



INFORME DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES PROPONIENDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DE LA INICIATIVA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA SAN MARCOS DE BARBASTRO (HUESCA) CON CIF: G22032148 AL AMPARO DE LA ORDEN AGM/556/2021.

Subvenciones en materia de Modernización Integral de regadíos

1- FICHA RESUMEN DE LA ACTUACIÓN

Nº EXPEDIENTE:	H210008
TITULO DE LA ACTUACIÓN:	PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA SAN MARCOS DE BARBASTRO (HUESCA)
AMBITO TERRITORIAL:	T.M DE BARBASTRO
SUPERFICIE AFECTADA (HA):	138,14
BENEFICIARIOS AFECTADOS (Nº):	326
PROMOTOR:	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE SAN MARCOS DE BARBASTRO (HUESCA).
FECHA ACUERDO SOLICITUD DIG POR ASAMBLEA GENERAL:	20 DE ENERO DE 2022
FECHA APROBACIÓN PROYECTO POR ASAMBLEA GENERAL	26 DE JULIO DE 2021
FECHA RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO AMBIENTAL (INAGA)	5 DE ABRIL DE 2019
PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE	978.258,05 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 MESES



2- ANTECEDENTES

Con fecha 8 de agosto de 2013 fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 156 el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente y con fecha de 29 de junio de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón nº 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. El 28 de mayo de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 115, la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021, Orden que fue modificada por la Orden AGM/950/2021, de 20 de julio, publicada en el BOA nº 166 con fecha 9 de agosto de 2021. Se considera así mismo lo establecido en la ORDEN DRS/1245/2017, de 14 de agosto, por la que se modifica la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, BOA nº 169 de 4 de septiembre de 2017. Así como la CORRECCIÓN de errores de la Orden DRS/1245/2017, de 14 de agosto, por la que se modifica la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, publicada en el BOA nº 215, de 9 de noviembre de 2017 y por último la Orden DRS/1069/2020, de 23 de octubre, que modifica de nuevo la Orden DRS/624/2016.

Con fecha 3 de agosto de 2021, como resultado de la publicación de la Orden AGM/556/2021, modificada por la Orden AGM/950/2021, la Comunidad de Regantes Acequia de San Marcos de Barbastro (Huesca), presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el "Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de la Acequia de San Marcos. Barbastro (Huesca)". En esta solicitud, la comunidad de regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por contrata.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural de 13 de diciembre de 2021, le fue aprobada una subvención de 489.129,02 euros, sobre un presupuesto máximo subvencionable que ascendía a 978.258,05 euros (porcentaje de subvención 50%) y se acordó su ejecución por Contrata.

Con fecha 5 de abril de 2019, el INAGA resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario el citado proyecto estableciendo una serie de medidas preventivas y correctoras.

Con fecha 3 de agosto de 2021, junto con la solicitud, se presentó el "Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de la Acequia de San Marcos. Barbastro (Huesca)", redactado por el ingeniero agrónomo D. Jesús Ollés Grúas, colegiado nº 1039 y visado en Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco con fecha 28 de julio de 2021, siendo informado favorablemente por el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca con fecha 19 de julio de 2022.

Con fecha 7 de julio de 2022, D. Jesús Ollés Grúas, técnico redactor del proyecto y del informe de viabilidad para la Declaración de Interés General, con el visto bueno del Presidente de la Comunidad de Regantes, D. José Antonio Jubero Carrasco, presentó telemáticamente, previa aprobación en Junta General de 20 de enero de 2022, solicitud para la Declaración de



Interés General del proyecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden DRS/624/2016, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

3- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTUACIÓN:

La actuación consiste en la modernización integral de 138,14 ha en la Comunidad de Regantes Acequia de San Marcos de Barbastro (Huesca).

La modernización consiste en pasar de un sistema de distribución mediante acequias a cielo abierto y riego por inundación a una distribución presurizada (presión natural) y aplicación del riego en su mayoría mediante sistemas localizados de alta frecuencia.

Para ello aprovechan las instalaciones de distribución de agua de la Zona 2, de la C.R. Nº 1 del Canal del Cinca, adyacente por el norte, para dar servicio a la C.R. Acequia de San Marcos una vez finalicen las obras.

La tubería de conexión, de unos 2.400 m, ya está instalada y no forma parte de este proyecto.

4.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La Comunidad de Regantes, en la solicitud de ayudas indicó que las obras fueran realizadas por Contrata. El Director General de Desarrollo Rural, el 13 de diciembre de 2021, al mismo tiempo que seleccionó la iniciativa para su aprobación, decidió que la realización de las obras sería por Contrata, realizándose la adjudicación por licitación.

5.- DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA INICIATIVA.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio: *“Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”*.

Y según el apartado cuarto (Ejecución de las actuaciones) punto 9 de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo: *“Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las actuaciones a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad de Aragón, siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”*.

Por otra parte la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos, en su artículo 2.1 establece que la declaración por Decreto del Gobierno de Aragón de Interés General para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes previstos en la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, junto con la aprobación del proyecto de obras, *“lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.”*



Las obras previstas en la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Acequia de San Marcos de Barbastro (Huesca), para la ejecución de la actuación de "Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de la Acequia de San Marcos. Barbastro (Huesca)", se sitúan en el Término Municipal de Barbastro (Huesca), solicitándose la ejecución por Contrata. La iniciativa presentada pretende la ejecución de las obras descritas anteriormente. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, entre ellos el informe justificativo de la viabilidad técnico, económica, social y ambiental firmado por técnico competente, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general.

El presupuesto máximo subvencionable de las obras proyectadas asciende a la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS **(978.258,05 euros)**

Por todo lo anteriormente expuesto, dado que las obras van a ser realizadas por Contrata, con el fin de poder acogerse a los efectos de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de modernización de regadíos, el Servicio de infraestructuras Rurales propone que sea declarada de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa presentada por la Comunidad de Regantes Acequia San Marcos de Barbastro (Huesca), para la ejecución de la actuación de "**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA SAN MARCOS. BARBASTRO (HUESCA)**".

Vº Bº

En ZARAGOZA.
Jefe/a De Servicio De Infraestructuras R
Ramón Baltasar Giménez Zuriaga

En ZARAGOZA.
J.Sec.De Modernizacion De Regadios
Purificación Domínguez Real

Conforme con el Informe. Elévese como propuesta al Consejero de
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

En ZARAGOZA.
El Director General De Desarrollo Rural
Jesús Nogués Navarro